NOTA DE PRENSA

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES A 2023

-El Pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

2 de septiembre de 2024

El Pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado recientemente el documento de directrices técnicas de la **"Fiscalización de los derechos pendientes de cobro de la Administración de la Junta de Andalucía reconocidos en ejercicios anteriores a 2023". ** Esta actuación fiscalizadora se configura como una fiscalización de cumplimiento por lo que persigue el objetivo de evaluar si la gestión de los derechos pendientes de cobro de la Administración de la Junta de Andalucía, reconocidos en ejercicios anteriores a 2023, cumple en todos los aspectos significativos con las disposiciones aplicables identificadas como marco legal.

El interés de la actuación reside en que permite profundizar en el apartado del informe de Cuenta General específicamente dedicado a los derechos pendientes de cobro. Como valor añadido, hace posible un mayor conocimiento del remanente de tesorería, toda vez que los derechos reconocidos pendientes de cobro forman parte del cálculo de dicha magnitud y, por tanto, figuran en el estado correspondiente incluido en la rendición anual de la Cuenta General.

Los derechos pendientes de cobro que se incluyen en el ámbito objetivo de la fiscalización son los que tienen naturaleza presupuestaria, no abarcando por tanto los derechos de naturaleza no presupuestaria.

Se ha delimitado el alcance temporal del trabajo a la situación a 31 de diciembre de 2023 de los saldos de los derechos que estaban pendientes de cobro al cierre del ejercicio 2022. Por tanto, se trata de derechos reconocidos en ejercicios anteriores a 2023, remontándose en algunos casos al ejercicio 1987. Aunque el alcance temporal del informe comprende la gestión de estos derechos durante 2023, se aplicarán los procedimientos de auditoría y comprobaciones sobre actuaciones llevadas a cabo en ejercicios anteriores si fuera necesario para cumplir los objetivos de esta actuación.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631